República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Cuarta de Decisión
Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Neiva, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	: Especial sumario de Disolución, Liquidación y cancelación de la inscripción en el registro sindical
Radicación	: 41001-31-05-003-2017-00572-02
Demandante	: ECOPETROL S.A.
Demandado	: SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE ECOPETROL S.A. -SINPECO-
Procedencia	: Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva
Asunto	: Fija agencias en derecho.

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar la Sala el recurso de apelación presentado por la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.), el 02 de noviembre de 2021, conforme al numeral 3° del artículo 366 del C.G.P, se RESUELVE:

FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandada Sindicato Sinpeco, y a cargo de la sociedad demandante Ecopetrol, la suma equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Enasheilla Polania Gomez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bf87752cf8bd3f15df8de4ec7ec87f5fb8dfc5ca283e94db56c8c159e3a22c31

Documento generado en 21/02/2022 02:21:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

(2017-00572-02)
ECOPETROL S.A.